



ALERTA PÚBLICA

Falta de garantías para defensores de derechos humanos y libre ejercicio de la profesión en contexto del paro nacional

27 de junio de 2022

Desde el 13 de junio, fecha de inicio del paro nacional, la CONAIE y otras organizaciones indígenas anunciaron que una agenda con 10 puntos de exigencia fundamenta su derecho a protesta y resistencia. Estos puntos están vinculados de manera especial a una violencia estructural y empobrecimiento, que golpea en mayor medida a los pueblos indígenas y sectores populares, es decir, una falta de garantías para el acceso a derechos económicos, sociales y culturales (DESCA).

La labor de los/as defensores y equipos técnicos ha resultado fundamental para facilitar que se conozcan, comprendan, respete e incluso se apliquen las diferentes obligaciones, estándares y principios básicos que amparan los Derechos Humanos y Colectivos, como el derecho a la protesta, resistencia, debido proceso y a recibir respuesta y protección estatal debida. Las defensoras y defensores de derechos humanos somos personas que promovemos o procuramos de cualquier forma la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional. El criterio identificador de quien debe ser considerada defensora o defensor de derechos humanos es la actividad desarrollada por la persona y no otros factores como el recibir remuneración por su labor, o el pertenecer a una organización civil o no.¹

Los defensores de derechos humanos y los abogados/as defensores técnicos hemos jugado un rol trascendental para denunciar y evidenciar las vulneraciones de derechos perpetradas por el Estado y para defender a quienes han resultado criminalizados, como el caso de Leonidas Iza Salazar, actuación contraria a la obligación estatal de respetar y garantizar que nadie sea criminalizado por ejercer los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación en el contexto de manifestaciones y protestas; así como tampoco será objeto de amenazas, hostigamiento, violencia, persecución o represalias por participar en protestas.²

¹ CIDH, Criminalización de defensoras y defensores de Derechos Humanos, 2015, párr. 19, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>

² CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Protesta y Derechos Humanos*, 2019, párr. 333, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>

Sin embargo, esta labor, amparada en el principio del derecho a defender derechos y libre ejercicio de la profesión,³ ha sido estigmatizada por el Estado ecuatoriano y sus agentes, especialmente en contra del equipo jurídico que acompaña a la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, y a la defensa técnica penal del Sr. Iza. Esta situación ha puesto en grave riesgo la integridad de los defensores de derechos humanos y asesores técnicos de CONAIE, quienes han visto limitadas sus actuaciones e incluso se les pretende criminalizar, atribuyendo delitos como conspiración,⁴ corrupción y narcotráfico.⁵ Particularmente, genera preocupación los señalamientos y aseveraciones infundadas contra los abogados Fernanda Poveda y Lenin Sarzosa que pretenden deslegitimar su actuación e imponer dudas sobre la licitud y legitimidad de la misma.

Las declaraciones estigmatizantes, infundadas y maliciosas en contra de defensoras y defensores pueden llegar a lesionar tanto el derecho a la integridad personal, el derecho a la honra y dignidad y el principio de presunción de inocencia toda vez que se busca deslegitimar su labor frente a la sociedad, afectando con ello sus actividades de defensa y asesoría. Estas declaraciones estigmatizantes, emitidas por funcionarios gubernamentales o personas afines puede contribuir a exacerbar el clima de hostilidad e intolerancia por parte de distintos sectores de la población, lo que pudiera acarrear una afectación a la vida e integridad personal, ya que funcionarios públicos o sectores de la sociedad podrían interpretarlas como instrucciones, instigaciones, autorizaciones o apoyos, para la comisión de actos contra su vida, seguridad personal u otros derechos.⁶

Pero esto no es nuevo en Ecuador ni a nivel internacional, la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en 2009, decía en su Informe ante el Consejo de Derechos Humanos de ONU que la “creciente caracterización de los defensores y las defensoras de los derechos humanos como “terroristas”, “enemigos del Estado” o “adversarios políticos” por parte de las autoridades estatales y de los medios de comunicación propiedad del Estado es una tendencia particularmente preocupante, ya que comúnmente se utiliza para deslegitimar el trabajo de las y los defensores y aumentar su vulnerabilidad”.⁷ Dentro de esta estigmatización política, se suman acusaciones de ser parte de “movimientos guerrilleros, terroristas, extremistas políticos, separatistas”,⁸ donde las mujeres defensoras de derechos humanos pueden sufrir mayor estigmatización.

³ Constitución del Ecuador, art. 20, 83.

⁴ Twitter, 27 de junio de 2022, 06h50 am, <https://twitter.com/Polificcio/status/1541388600486625281>

⁵ Twitter, 24 de junio de 2022, 08h23 pm, <https://twitter.com/exveci/status/1540505859331166214>

⁶ <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>

⁷ A/HRC/13/222, párr. 27.

⁸ <https://acnudh.org/load/2019/07/020-Defender-los-Derechos-Humanos-es-un-Derecho.pdf>



Estos hechos, advertidos por relatores de Naciones Unidas y prohibidos por los derechos humanos, suelen profundizarse en contextos como el que está viviendo Ecuador. Por lo que desde la Alianza por los Derechos Humanos, rechazamos estos comentarios. No solo porque atentan contra la integridad y buscan limitar su derecho a ejercer su trabajo de defensores de otros defensores, como Leonidas Iza, sino porque son comentarios que complejizan el acercamiento al gobierno y continúan haciendo más difícil ejercer la defensa de los derechos humanos, en un contexto como el actual.

RECORDAMOS que durante estos últimos días han ocurrido situaciones que han evidenciado racismo, aporofobia y exclusión en contra de los indígenas y la gente protestando en Quito. Esto ha sido incluso alertado por quienes son dirigentes y parte del movimiento CREO.⁹ Por ello, emitimos esta alerta para denunciar este acto en contra de los mencionados defensores, para evitar que se sigan emitiendo discursos que contribuyen a la estigmatización y generan grave riesgo contra su integridad, reputación, honra e impiden el desarrollo cabal de su labor como defensores técnicos y/o asesores.

Llama la atención el discurso ambiguo del Presidente Lasso que pese a manifestar una voluntad de diálogo insiste en amenazar con criminalizar y reprimir a quienes lideran y participan de la protesta, mediante cadena nacional del 26 de junio de 2022, reiteró sus advertencias intimidatorias a la sociedad en resistencia, señalando que “para los que siguen con la violencia y causando terror, nuestra policía nacional y fuerzas armadas seguirán actuando mediante el **uso progresivo de la fuerza para restablecer el orden y devolver a la ciudadanía la tranquilidad que requiere para vivir en paz y trabajar y prosperar. (...) A los que buscan el caos, la violencia y el terrorismo, toda la fuerza de la ley**”.¹⁰

REITERAMOS al Gobierno del Presidente Lasso sus obligaciones en materia de derechos humanos, pues “(...) las tensiones o intercambios acalorados entre grupos opositores no pueden emplearse como única justificación para prohibir las manifestaciones, pues sería desproporcionado y se estaría privando a la sociedad de la oportunidad de escuchar opiniones diferentes. Al contrario, el Estado debe adoptar medidas positivas razonables y oportunas para proteger a los participantes en manifestaciones y contra manifestaciones”.¹¹

⁹ Ver más: Juan Flores, asambleísta por parte de CREO y dirigente de la bancada <https://twitter.com/juanflores18/status/1540544815263350786>

¹⁰ Presidencia de la República, Twitter Presidencia ECU, 26 de junio de 2022, https://twitter.com/Presidencia_Ec/status/1541258533567692801

¹¹ CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Protesta y Derechos Humanos*, 2019, párr. 77, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>



Así mismo, **RECORDAMOS** al presidente Lasso, funcionarios públicos y sus aliados políticos su obligación abstenerse de hacer declaraciones que estigmaticen a las defensoras y defensores, defensores técnicos, asesores y que sugieran que estas y estos así como las organizaciones a las que puedan pertenecer actúan de manera indebida o ilegal, solo por el hecho de realizar labores y/o plantear acciones, criterios o posturas contrarias o que confronten el régimen gubernamental vigente. En el mismo sentido, dar instrucciones precisas a sus funcionarios a este respecto y sancionar disciplinariamente a quienes no cumplan con dichas.

Debe recordar que los Estados están obligados a garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos humanos que se ponen en juego durante manifestaciones y protestas, por lo cual deben implementar medidas y mecanismos para que estos puedan ejercerse en la práctica, no como medio para obstaculizarlos.

Desde esta Alianza, **RESPONSABILIZAMOS** a Guillermo Lasso de cualquier hecho que atente contra la integridad o la honra de los abogados y/o asesores María Fernanda Poveda y Lenin Sarzosa y **EXIGIMOS** que el Estado de plenas garantías para el cumplimiento de sus funciones, de manera que el movimiento indígena pueda recibir la asistencia técnica y legal que considere necesaria y oportuna a efectos de proteger sus derechos y facilitar sus labores dirigenciales. El Gobierno Nacional debe recordar que el movimiento indígena tiene derecho a una asesoría independiente y elegida libremente, conforme sus necesidades, criterios y confianza.

Advertimos que estaremos vigilantes de otros hechos de estigmatización, persecución o intento de deslegitimar el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos, que de manera rigurosa y en un contexto de altísimo riesgo realizan su labor.

ALERTAMOS a los organismos de derechos humanos a mantenerse vigilantes del actuar del Estado frente a los hechos aquí denunciados.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>